Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000
ZEPA - ES0000219 - Río Alagón

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimiento ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.
Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 **ZEPA - ES0000219 - Río Alagón**

Provincia/s: Salamanca

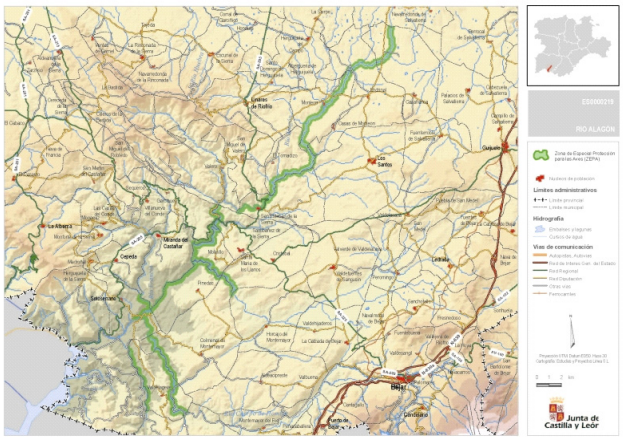

Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Río Alagón (ES0000219) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 2.147,12 **Superficie GIS (ha):** 2.309,39

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 936,86 **Altitud mínima (msnm):** 390,51

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Espacios fluviales de la cuenca del Tajo

f. Descripción geográfica sintética

El Espacio incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Alagón, en concreto, un tramo del río Alagón, un tramo del río Francia, un tramo del arroyo Cuerpo de Hombre, un tramo del arroyo Sangusín y un tramo del arroyo Servón, los cuales recorren valles abruptos y encajados bastante inaccesibles. El río Alagón nace en la meseta norte, pero cruza el sistema central de norte a sur, de manera que

pertenece a la cuenca del Tajo; separa la zona de la Peña de Francia y las Hurdes (pizarras y esquistos) de lo que se considera la Sierra de Gredos (Granitos y Gneises), frontera geológica. La vegetación de ribera se encuentra en buen estado de conservación y está representada por alisedas, fresnedas y saucedas arbustivas (*Salix salviifolia*). Los tramos fluviales cuentan con buenas poblaciones de distintas especies de peces continentales, destacando la presencia de la colmilleja del Alagón (*Cobitis vettonica*), endemismo de la cuenca del Tajo, y del calandino (*Squalius alburnoides* o *Tropidophoxinellus alburnoides*). Entre la avifauna, destacan las poblaciones reproductoras de cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y de alimoche (*Neophron percnopterus*). Finalmente, se señala la presencia de la nutria (*Lutra lutra*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 16

Provincia	Proporción
Salamanca	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Casafranca	2.962	5,27 %	7 %
Colmenar de Montemayor	4.001	3,77 %	7 %
Cristóbal	2.210	2,37 %	2 %
Endrinal	3.356	4,01 %	6 %
Garcibuey	1.252	9,68 %	5 %
Miranda del Castañar	2.109	2,02 %	2 %
Molinillo	679	27,39 %	8 %
Monleón	1.911	18,57 %	15 %
Pinedas	1.460	11,40 %	7 %
San Esteban de la Sierra	2.084	7,75 %	7 %
San Miguel de Valero	2.857	0,08 %	< 1 %
Santibáñez de la Sierra	1.362	4,24 %	3 %
Santos, Los	4.434	0,17 %	< 1 %
Sotoserrano	5.774	2,54 %	6 %
Tornadizo, El	1.145	18,83 %	9 %
Valdelageve	1.636	21,52 %	15 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en http://natura2000.eea.europa.eu.
Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A030 - Ciconia nigra	☑	☐	1	Favorable
A031 - Ciconia ciconia	☐	☐	3	Favorable
A072 - Pernis apivorus	☐	☐	3	Favorable
A073 - Milvus migrans	☐	☐	3	Favorable
A074 - Milvus milvus	☐	☐	1	Desfavorable inadecuado
A077 - Neophron percnopterus	☐	☑	1	Desfavorable inadecuado
A080 - Circaetus gallicus	☐	☐	3	Favorable
A092 - Aquila pennata	☐	☐	3	Favorable
A095 - Falco naumanni	☐	☐	2	Favorable
A215 - Bubo bubo	☐	☐	3	Favorable
A224 - Caprimulgus europaeus	☐	☐	3	Favorable
A229 - Alcedo atthis	☐	☑	3	Desfavorable inadecuado
A243 - Calandrella brachydactyla	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A245 - Galerida theklae	☐	☐	3	Favorable
A246 - Lullula arborea	☐	☐	3	Favorable
A279 - Oenanthe leucura	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A302 - Sylvia undata	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A346 - Pyrrhocorax pyrrhocorax	☐	☐	2	Favorable
A379 - Emberiza hortulana	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000

ZEC

EPRN2000	Sup.Compartida (ha)	% Sup. compartida
ES4150121 - ZEC - Riberas del Río Alagón y afluentes	1.666,73	96,82 %
ES4150126 - ZEC - Valle del Cuerpo de Hombre	331,96	5,07 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Colindancia	Provincia
ES4150005 - ZEPA - Las Batuecas-Sierra de Francia -ZEPA	Salamanca
ES4150039 - ZEPA - Quilamas - ZEPA	Salamanca
ES4150107 - ZEC - Las Batuecas-Sierra de Francia	Salamanca
ES4150108 - ZEC - Quilamas	Salamanca
Proximidad	**Provincia**
ES4150006 - ZEPA - Candelario - ZEPA	Salamanca
ES4150064 - ZEC - Riberas de los Ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes	Salamanca
ES4150085 - ZEC - Riberas del Río Tormes y afluentes	Ávila, Salamanca
ES4150101 - ZEC - Candelario	Salamanca

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

Espacio Natural Protegido	% EPRN2000 que solapa con ENP
ES410015 - Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia	0,65 %
Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).	

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)

Montes de Utilidad Pública

Número de MUP incluidos	% EPRN2000 que es MUP
2	13,51 %

Vías Pecuarias

Nombre	Municipio	Clasificación
VEREDA DE SAN MIGUEL DE VALERO A LOS SANTOS	San Miguel de Valero	Vereda
VEREDA DEL TORNADIZO	Santos, Los	Vereda

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
SA-012 MICRORRESERVA DE FLORA DE LA CUENCA DEL RÍO ALAGÓN, SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA (SALAMANCA)	1,51

Ámbito de aplicación de Planes de Recuperación

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie ámbito plan (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Zona Importancia Recuperación Cigüeña negra	2.147,10	1.119.164,98	100,00 %

Áreas críticas de especies

Nombre	Superficie afectada (ha)	Superficie área crítica (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
Área Crítica de la Cigüeña negra	1.871,00	77.047,73	87,14 %

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

Nombre Figura Internacional		
RESERVA DE LA BIOSFERA - Sierras de Béjar y Francia	199.140,48	100,00 %
2006		

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4150121 - Riberas del Río Alagón y afluentes

3250 - Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*

3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

91E0 - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)

1036 - Macromia splendens

1041 - Oxygastra curtisii

1046 - Gomphus graslinii

1123 - Squalius alburnoides

1216 - Rana iberica

1220 - Emys orbicularis

1221 - Mauremys leprosa

1355 - Lutra lutra

5301 - Cobitis vettonica

6149 - Pseudochondrostoma polylepis

6155 - Achondrostoma arcasii

ES4150126 - Valle del Cuerpo de Hombre

3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

5330 - Matorrales termomediterráneos y pre-esteparios

6510 - Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis*)

91E0 - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)

9230 - Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*

9260 - Bosques de *Castanea sativa*

1220 - Emys orbicularis

1221 - Mauremys leprosa

1303 - Rhinolophus hipposideros

1338 - Microtus cabrerae

1355 - Lutra lutra

5301 - Cobitis vettonica

6149 - Pseudochondrostoma polylepis

6155 - Achondrostoma arcasii

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	6,87	0,32 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	277,41	12,92 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	142,14	6,62 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Masa mixta	4,72	0,22 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	30,27	1,41 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	326,15	15,19 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	262,81	12,24 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Masa mixta	8,59	0,40 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	407,74	18,99 %

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	443,17	20,64 %
Forestal-Forestal desarbolado-Roca	5,37	0,25 %
Forestal-Forestal desarbolado-Suelo desnudo	21,26	0,99 %
Agrícola-Cultivo	86,96	4,05 %
Dehesa	102,42	4,77 %
Agua	10,95	0,51 %
Artificial	10,31	0,48 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	909,70	42,37 %
- Privado	1.175,06	54,73 %
- Indeterminado	62,34	2,90 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)

Clasificación Municipios

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ^{2}):	10,85
- Nº de habitantes:	4.254

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	18,75 %
- Entre 101 y 500 hab.:	62,50 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	18,75 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	0,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Indice de dependencia:	90,76
- Tasa maternidad:	9,14
- Razón de masculinidad:	3,18
- Indice de envejecimiento:	149,69
- % Población activa:	52,42 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales

Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Cepeda	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	27/06/1997	29/07/1997
Lagunilla	Normas Urbanísticas Municipales	12/05/2004	23/08/2004
Miranda del Castañar	Normas Urbanísticas Municipales	12/05/2003	30/06/2003
San Esteban de la Sierra	Normas Urbanísticas Municipales	02/03/2007	15/12/2008
San Miguel de Valero	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	21/12/1989	
Sotoserrano	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	05/11/2003	

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	2.091,03

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Una amenaza de relevancia existente en este EPRN2000 es la contaminación del agua generada tanto de forma difusa por las explotaciones de ganado intensivo como puntual, consecuencia de la falta de depuración de las aguas residuales de los cascos urbanos aledaños al Espacio. Esta contaminación en conjunto disminuye la capacidad de los ríos para albergar especies presa, que constituyen el sustento de una gran mayoría de aves de interés del espacio.
La introducción de especies alóctonas de fauna y flora está acarreando cambios en el estado de conservación los hábitats y especies de interés. En este sentido cabría destacar que la introducción en décadas pasadas de especies forestales foráneas en el entorno de los ríos, que han llegado incluso a colonizar las riberas, ha propiciado un incremento de las molestias por la ejecución de trabajos forestales y circulación de vehículos, lo que es preciso controlar en la época de nidificación de las especies de interés. La incidencia de los incendios forestales es una presión relevante dentro del espacio.
La introducción y proliferación de enfermedades, como es el caso de *Phytophthora alni*, está afectando a los alisos de la ribera, especie con numerosos ejemplares adecuados para la nidificación de la cigüeña negra.
La existencia de azudes, minicentrales y pasos sobre el río no solo han modificado la continuidad y alterado la dinámica fluvial sino que además, como consecuencia de las actividades de uso y mantenimiento, provocan molestias en áreas sensibles de nidificación.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 16 términos municipales de la provincia de Salamanca. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal arbolado, forestal desarbolado pastizal y forestal desarbolado matorral. La propiedad del suelo se distribuye más o menos equitativamente entre lo privado y lo público, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.
El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN2000 (ZEC) y área crítica de la Cigüeña negra (8); y en menos de un 50% con: un espacio incluido en la R.E.N. y Montes de Utilidad Pública (2). La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.
Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Espacios fluviales de la cuenca del Tajo.
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 83 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.
Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	8,71
Agua	2,96
Bosques ribereños	3,83
Encinares	7,99
Herbazal	15,38
Madroñales	4,09
Matorral	9,64
Melojares	26,45

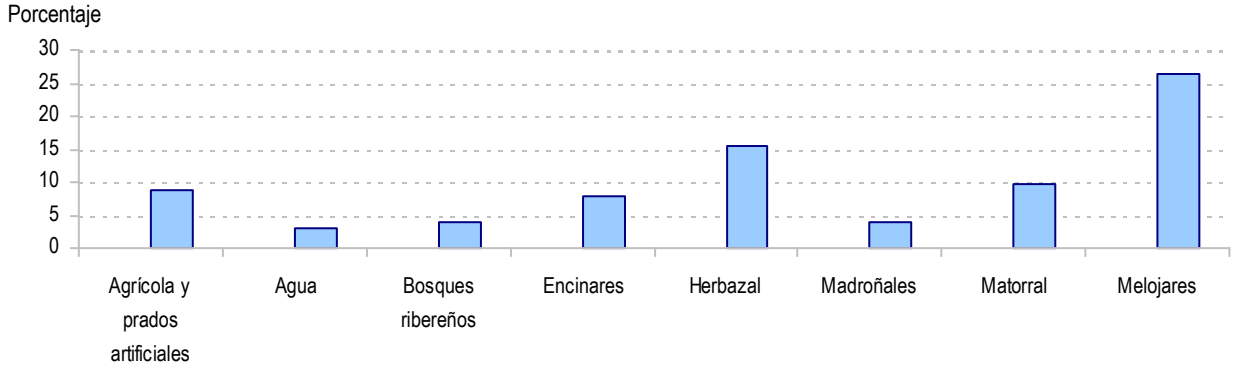

PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
A030 - Ciconia nigra	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
A077 - Neophron percnopterus	1
A229 - Alcedo atthis	3

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Poblaciones de aves forestales de bosques mediterráneos

A030 - Ciconia nigra

EC2 Poblaciones de aves rupícolas

A077 - Neophron percnopterus

EC3 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

A229 - Alcedo atthis

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y poblaciones de especies de aves. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso. Dado que el Espacio presenta coincidencia territorial con dos Zonas Especiales de Conservación (ZEC), en los correspondientes Planes de Gestión, se integrarán dichos objetivos con los establecidos para los hábitats y las especies de interés comunitario de fauna (no aves) y flora.

b. Estrategias de conservación.

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

Este es un Espacio de vital importancia de cara a facilitar la conectividad de la Red Natura 2000 en el suroeste de Castilla y León. La ZEPA la conforman varios tramos fluviales de la subcuenca del río Alagón, en concreto, un tramo del río Alagón, un tramo del río Francia, un tramo del arroyo Cuerpo de Hombre, un tramo del arroyo Sangusín y un tramo del arroyo Servón, los cuales recorren valles abruptos y encajados bastante inaccesibles.

Las actuaciones de conservación de esta zona deben encaminarse al mantenimiento de esta conectividad para favorecer a las aves de ámbito forestal, de ribera y rupícolas. En este sentido, se considera relevante el mantenimiento de la dinámica fluvial, su conectividad longitudinal así como potenciar la existencia de zonas con conexión directa transversal, entre las formaciones de ribera y las formaciones naturales aledañas. La recuperación de la vegetación natural a expensas de las antiguas plantaciones de eucalipto y pinos debe de un objetivo prioritario en el Espacio. La mejora del manejo de las explotaciones ganaderas intensivas así como el fomento de la depuración de las aguas residuales de los cascos urbanos, mejoraría el estado de conservación de los hábitats y especies de interés.

Por lo tanto, es importante vigilar el condicionado ambiental de las actuaciones ubicadas en las proximidades de los cauces que puedan afectar a la calidad y a la cantidad del agua en estos cauces (ganadería intensiva, proyectos de abastecimiento y depuración, entre otros).

En los espacios fluviales de la cuenca del Tajo se considera de especial relevancia la coordinación con la Confederación Hidrográfica en relación a la gestión de materias como el control del régimen hidrológico, autorizaciones de vertidos, usos consuntivos y la calidad de las aguas.

Asimismo, la evaluación de las actividades a través del sistema de informes Red Natura 2000 se considera una herramienta clave de evaluación para la gestión preventiva para la conservación de los valores del Espacio.

Valores esenciales.

El mantenimiento de la población de *Ciconia nigra*, de 3 parejas así como asegurar su éxito reproductor se considera fundamental en el Espacio. Para ello es conveniente que en los condicionados ambientales de las actuaciones ubicadas en el entorno de los tramos de los ríos y cortados establezcan cronogramas que eviten la coincidencia en el tiempo con la época de nidificación. La conservación y mejora de la calidad de las aguas es fundamental para el mantenimiento de las presas de determinadas aves, como es el caso de la citada cigüeña negra y del martín pescador (*Alcedo atthis*). La mejora o mantenimiento de la conservación de los bosques de ribera, permite mantener sombreadas las aguas de estos ríos, disminuyendo su temperatura, la evaporación, la proliferación de algas y la turbidez, situación que favorece la presencia de presas y su detección por las aves.

Otra ave cuya conservación se considera fundamental es *Neophron percnopterus*, cuya presencia se relaciona directamente con la gestión ganadera en la zona. La importante presencia de cortados, principalmente pizarras y esquistos, permite mantener una importante población de alimoche. Del mismo modo que en los casos anteriores, los condicionados ambientales de las actuaciones ubicadas en el entorno de los cortados deben establecer cronogramas que eviten la coincidencia en el tiempo con la época de nidificación.

Estructura territorial.

En la estructura del Espacio destaca el bosque ribereño entorno al río Alagón, rodeado por formaciones naturales entre los que destacan melojares naturales, encinares y dehesas y terrenos agrícolas. El objetivo debe ser una estructura territorial en la que los cauces posean un bosque de ribera que ocupe la práctica totalidad de la ribera. El bosque mediterráneo y las dehesas deben ocupar la mayor parte del

territorio que no corresponde a las riberas, manteniéndose algunas zonas de matorral y pastos que le proporcionen diversidad. Los cantiles, roquedos, hoces fluviales, desprendimientos, y otras formaciones azonales, aunque de escasa superficie en el Espacio, albergan una notable importancia en el mismo, por lo que deben de conservarse íntegramente.

Funcionalidad

La vegetación de ribera, especialmente el bosque es fundamental para la conservación de los valores asociados a los cauces. También la existencia de bosque (de ribera o no) contribuye a la mejora y conservación de la calidad de las aguas y asegura la función conectora de este Espacio. Es muy importante mantener esta conectividad ecológica, longitudinal y transversal fundamental para la RN2000. Los usos extractivos (graveras) y consuntivos del agua deben ser controlados, así como los proyectos planteados en las cercanías y los accesos a río.

Tendencia

La tendencia actual del estado de conservación de este Espacio se puede considerar de forma general como en una situación de estabilidad y mejora. Las laderas de los cañones tienden a recuperar la vegetación arbórea natural. Así mismo en los últimos años se han llevado a cabo procesos de sustitución/eliminación de la vegetación alóctona que han potenciado los procesos naturales que se venían produciendo. Se deben evitar la implantación de infraestructuras transversales en los cauces, así como la proliferación de caminos y cortafuegos en áreas sensibles de nidificación.

Imagen objetivo

El objetivo es mantener un buen estado de conservación del bosque de ribera, también de los bosques circundantes a los mismos, favoreciendo su madurez y calidad ambiental. Se debe evitar la alteración de los entornos azonales, con especial atención los roquedos, escarpes. Resulta esencial el mantenimiento de una dinámica hidrológica natural y de una buena calidad del agua, debiéndose compatibilizar los usos consultivos y la implantación de infraestructuras.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Además de las medidas propuestas para los diferentes hábitats y especies de conservación prioritaria en el Espacio protegido, se considera preciso proponer la adopción de medidas para minimizar los efectos de determinadas actividades o usos que pueden afectar a un conjunto de valores Red Natura 2000. Aumentar la funcionalidad ecológica de los cauces para potenciar su capacidad biogénica reduciendo los impactos negativos desde las laderas deforestadas o quemadas y potenciar la conservación de zonas marginales fontanales, además de minimizar el impacto de las especies exóticas deben ser objetivos importantes.

Se considera primordial promover actuaciones coordinadas con el organismo de cuenca que permitan reducir las presiones devolviendo zonas sensibles a la propiedad pública y la puesta a disposición de los ecosistemas de los recursos naturales de algunas zonas ocupadas en el entorno más próximo de las riberas. La coordinación administrativa con los Organismos de cuenca (y otros implicados) para conseguir una conservación efectiva de los valores en este Espacio es especialmente relevante. En la misma línea se fomentarán sistemas de control de la calidad de las aguas. La conservación y restauración de los bosques de ribera es una herramienta natural para paliar los efectos de la contaminación.

061. Protección y control del dominio público hidráulico
113. Consolidación de propiedad pública
140. Control de la calidad de las aguas

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Planificar correctamente las acciones de conservación del ecosistema ripario considerándolo como un todo más allá del curso de agua y colaborar en los programas de actuación de otros organismos y administraciones en el entorno fluvial (dotaciones de uso público, valores etnográficos y obras). Es conveniente valorar siempre como criterio los tiempos que necesita la sucesión ecológica para instaurar la funcionalidad del ecosistema (antes de promover actuaciones como podas, quemas, desbroces), esto ayudará a optimizar recursos.

La gestión de los ríos se centra en la preservación de su ámbito, el mantenimiento de los ciclos hidrológicos característicos (hidroperiodos de encharcamiento seguidos de sequía), el seguimiento de las dinámicas ecológicas de las comunidades que albergan, la conservación de

las especies más valiosas o características y el control y modulación de usos y actividades para mejorar su compatibilidad conservación. Se ha de controlar las presiones laterales de las actividades en el valle sobre el bosque de ribera y aumentar la conectividad longitudinal. Las medidas que han de evaluarse para mantener la biodiversidad son el control de las actividades extractivas de áridos, el control de la contaminación difusa por actividades próximas a núcleos urbanos con depuración deficiente de aguas residuales, la delimitación y señalización de zonas de acceso restringido, el control, y en su caso erradicación local de poblaciones exóticas acuáticas (peces depredadores y cangrejos).

La realización de labores de restauración ecológica del hábitat ripario de las alisedas dañadas por enfermedades debe ser abordada como una actuación específica del Espacio. Se valorará la realización de un control selectivo de especies competidoras y/o depredadores generalistas en zonas sensibles de forma periódica. El seguimiento poblacional de dichas especies es importante de cara a la conservación de los valores del Espacio.

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos
060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados
079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazadas

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se considera también prioritario en materia de conservación de los valores faunísticos del Espacio establecer, mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000, las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de las especies presentes en el Espacio.

Se ha de reflejar la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. Se aplicará la Estrategia y el Plan de Acción contra el veneno en Castilla y León, con las diversas medidas que sean de aplicación, incluyendo la recogida y traslado de especies de fauna con síntomas de intoxicación a los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Castilla y León, en su caso, las campañas de sensibilización o la suspensión temporal o zonal de usos en casos de envenenamiento y aplicación de las consecuencias administrativas que se deriven.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna
094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas.
096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural.

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000.

Directrices de gestión: El cumplimiento de los objetivos de conservación requiere la adopción de sistemas de seguimiento que permitan conocer la situación de referencia del estado de conservación de los valores y su evolución en respuesta a la dinámica global y a las medidas adoptadas con el objetivo de garantizar su conservación. La aplicación de este sistema de monitorización y seguimiento debe permitir obtener los datos adecuados de una forma programada y sostenida en el tiempo. Además, debe proporcionar información sobre las posibles presiones y amenazas que afecte a los valores, incluyendo los procesos de cambio global, y el efecto de las medidas al objeto de evaluar la eficacia de las mismas y obtener criterios para los siguientes procesos de planificación.

Se considera de vital importancia la vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, y mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

Se debe conocer cómo afectará el cambio global sobre los valores del Espacio, especialmente sobre las especies presa de la cigüeña negra.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000
161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad en materia de conservación

Directrices de gestión: Se fomentarán los programas educativos, de formación y de comunicación para la difusión de los problemas de conservación los valores de la RN2000.La elaboración de planes formativos de los profesionales encargados de gestionar y monitorizar el EPRN2000 y programas de comunicación ambiental y de sensibilización de la opinión pública deben servir como criterios de integración de las actividades de la población local con la conservación del Espacio natural.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000
149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000
150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal.

Directrices de gestión: La gestión forestal sostenible es una de las herramientas de conservación más importante para los sistemas forestales. Las actuaciones de mejora y fomento de la regeneración natural de los hábitats contribuyen a su mantenimiento, siendo fundamentales para promover su diversificación, minimizar los riesgos de las perturbaciones de origen antrópico (incendios, cambios de uso del suelo, etc.) o contribuir a su madurez. Se trata, por tanto, de una de las actividades de gestión más importantes en los Espacios protegidos que incluyen superficies forestales. Es preciso, sin embargo, promover las prácticas que favorezcan el mantenimiento de la biodiversidad y controlar posibles efectos adversos de algunas actividades forestales como los aprovechamientos y la realización de infraestructuras (pistas, cortafuegos, etc.). La recuperación de la vegetación natural de las laderas a expensas de las antiguas plantaciones de eucalipto y pinos debe ser un objetivo prioritario en el Espacio, por lo que se deben establecer medidas efectivas para conseguir este fin. Se hace conveniente establecer condiciones estrictas a la hora de realizar actuaciones selvícolas en los ríos con la finalidad de no fomentar la extensión de enfermedades, caso de *Phytophthora alni*, que está afectando seriamente al estado de conservación de las alisedas. La ordenación de montes se convierte en una herramienta clave para incorporar los objetivos de conservación, promover los modelos selvícolas que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y para garantizar la compatibilidad de las actuaciones selvícolas, los aprovechamientos ganaderos y las infraestructuras vinculadas a la gestión forestal.

La primera medida en importancia es la que afecta directamente al aprovechamiento del arbolado de ribera. La gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 para evitar la degradación de estas formaciones es de vital importancia para un elevado número de especies. Se hace imprescindible establecer condiciones estrictas a la hora de realizar actuaciones selvícolas en los ríos con la finalidad de no fomentar la extensión de enfermedades, caso de *Phytophthora alni*. Del mismo modo, se procurará evitar la realización de trabajos en la época de nidificación de las aves de interés.

Se continuarán los procesos de sustitución de las masas de eucaliptos y pinos existentes en las laderas aledañas al río, para dar paso a una vegetación natural, entre la que se encuentra los alcornocales, encinares y matorral mediterráneo. En estas actuaciones es fundamental conservar la importante regeneración adelantada de especies autóctonas, evitando en la medida de lo posible su pérdida en las labores de tala y desembosque. No obstante, en las zonas existentes que actualmente presentan una importante vegetación natural es recomendable la realización de resalveos de conversión que mejoren el arbolado y fomenten la futura regeneración del bosque por semillas, así como clareos y desbroces que disminuyan el riesgo de incendios forestales en lugares estratégicos para ello.

El mantenimiento y mejora de las dehesas es una interesante en el Espacio ya que la tendencia existente es a la disminución de la superficie ocupada y la calidad de las mismas. Existen dos tendencias diferentes de esta formación dependiendo del lugar en el que nos encontremos del Espacio. Así en los tramos medios y bajos de los ríos (zona central y meridional) las dehesas están evolucionando a formaciones boscosas por lo que la conservación de esta estructura pasa por realizar actividades selvícolas como clareos y desbroces. Por el contrario en la cabecera (zona septentrional) la falta de regeneración unido a la intensa reducción del número de árboles, hace que las dehesas se encuentren sumamente amenazadas. En estas zonas se deben plantear la regeneración del arbolado utilizando diferentes técnicas como son las reforestaciones, el acotamiento al ganado de terrenos o simplemente la protección individualizada de los brinzales y plantas que emerjan. En este sentido, las ayudas que desde la administración se convocan para la regeneración del arbolado, pueden ser una herramienta a utilizar por parte de los propietarios. En estos lugares un correcto manejo de las cargas ganaderas es fundamental para no degradar el pasto y el arbolado.

La prevención de la incidencia de incendios forestales debe de enfocarse como la suma de una serie de medidas entre las que se encuentran las ya citadas actuaciones selvícolas, los desbroces y la realización y mantenimiento de determinada infraestructuras propias para la extinción, caso de cortafuegos y fajas contra incendios exclusivamente en zonas estratégicas para esta función y teniendo en cuenta el efecto de fraccionamiento de hábitat que pueden generar. No obstante, el mantenimiento de la ganadería en extensivo sigue siendo una buena herramienta para disminuir la cantidad de combustible en el territorio. La restauración de la cubierta forestal en zonas afectadas por grandes incendios y la rehabilitación ambiental de los daños causados son las principales líneas de trabajo en esta medida de conservación.

025. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de frondosas de llanuras, penillanuras y páramos.
026. Medidas de recuperación y conservación de sistemas forestales arbolados abiertos o adehesados.
032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera.
034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000.
045. Medidas preventivas frente a incendios forestales.
046. Restauración y minimización del efecto de grandes incendios forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: La gestión de la agricultura de las vegas fluviales debe enfocarse al mantenimiento de un mosaico agrícola y forestal en el borde de los cauces y en las vaguadas equilibrado junto a la preservación o, en su caso fomento, de elementos que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad (construcciones de madera y piedra, etc.) a través de la actividad agropecuaria extensiva tradicional.

Se fomentará la agricultura extensiva de zonas marginales basada en el mosaico de pequeños huertos, debido a sus efectos positivos de diversificación de hábitats en entornos agropecuarios (eriales, zonas húmedas, linderos, pastos naturales, bosquetes isla) y de mantenimiento de poblaciones de importantes valores. Asimismo la recuperación y fomento del cultivo con variedades de semilla y especies vegetales adaptadas a los suelos y climatología local o técnicas tradicionales de laboreo completan esta línea de actuaciones. El mantenimiento o protección de elementos arquitectónicos vinculados a cultivos (cerramientos de piedra, sistemas de riegos,…) se considera acción prioritaria para el mantenimiento del ecosistemas, así como para algunos de los principales valores del EPRN2000.

Procurar el establecimiento de criterios sobre las limitaciones y alternativas al uso del fuego en prácticas agrícolas tradicionales. Conviene realizar un programa de mantenimiento, con participación local, de las construcciones y otros elementos rurales (tapiales, pajares, canales, chozos, etc.) que favorecen a los principales valores y la conservación de la biodiversidad del Espacio.

La presencia de campos cultivados en la vega del río hace que cualquier cambio derivado de la concentración parcelaria de la propiedad agraria, y en especial las obras asociadas a los viales asociados (caminos, cuentas, drenajes, etc.) y a la pérdida de límites físicos de las propiedades (cercas, tapiales, etc.), puede ser susceptible de afectar negativamente a la calidad ambiental del Espacio. Por lo tanto la gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 se considera prioritaria.

002. Medidas para el mantenimiento e integración de sistemas agrícolas extensivos marginales
005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad
019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc.)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: En el caso de los Espacios protegidos con baja afluencia de visitantes, las actuaciones de fomento del uso público deben incorporar los principios de conservación de los valores Red Natura 2000. Las principales actuaciones se centrarán acometer la ordenación del uso público y en realizar las mínimas actuaciones para evitar o reducir el impacto de la afluencia de personas en determinadas épocas o zonas sensibles así como la minimización del impacto de las infraestructuras recreativas creadas en las orillas de los cauces. Asimismo las vías de comunicación que atraviesan por vados directamente sobre el lecho de los cauces deben ser elementos a modificar o, en su caso eliminar, ya que contribuyen a la rebaja de la calidad del agua, el entorno ribereño y la alteración de la ecología fluvial.

La creación de zonas de focalización de entrada de visitantes o usuarios del río (baño, pesca, etc.) en lugares de elevada accesibilidad y lejos de las zonas de reserva más importantes para los valores permitirá reducir los impactos sobre sus poblaciones.

Durante las épocas de máxima afluencia a las orillas del río deberían establecerse zonas de acceso restringido. Medidas encaminadas a reducir la penetrabilidad de los bosques galería y los sotos de forma desordenada con el objetivo de reducir las molestias a la fauna y las posibilidades de abandono de residuos, reducir el riesgo de quemas accidentales, etc.

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas
134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: La ganadería extensiva es la herramienta de conservación más importante en las dehesas, principalmente del sector septentrional del Espacio, ya que contribuye a mantener la estructura de la formación, conservando el pasto. Sin embargo, un aumento excesivo de las cargas ganaderas o una concentración de las mismas puede suponer la alteración del hábitat, debido a la falta de regeneración del arbolado, el incremento de fenómenos erosivos y contaminantes. La gestión del pastoreo, mediante una ordenación

adecuada que integre criterios de conservación de la biodiversidad, y la realización de actuaciones de mejora (bebederos alternativos, zonas de pasto, etc.), unido a una adecuada planificación silvopastoral, son una herramienta clave para garantizar la compatibilidad de los aprovechamientos ganaderos y potenciar su papel como herramienta de conservación.

Estas medidas deben ir encaminadas a la prevención y recuperación de zonas agotadas por la permanencia prolongada del ganado, a la compatibilización e integración ambiental de las instalaciones ganaderas y al establecimiento de unas fechas de entrada y de estancia del ganado en fincas con valores sensibles al pisoteo de los animales.

Se hace esencial el control del cambio de ganado y sistemas de manejo de las explotaciones para establecer las medidas necesarias que eviten la degradación del medio, especialmente por la entrada de ganado vacuno a los cauces y riberas.

Es importante la creación y mejora de infraestructuras ganaderas como pueden ser los cerramientos y puntos de agua que eviten la entrada del ganado a zonas sensibles, arroyos, ríos, charcas y lugares con flora de interés. Es recomendable la redacción de planes silvopastorales u otros instrumentos de ordenación del pastoreo que analicen el estado de las explotaciones y establezcan los requerimientos que en un futuro puedan necesitar.

Es de vital importancia compatibilizar el pastoreo extensivo con la conservación de determinados hábitats y especies de interés, que ven degradado su estado de conservación o incluso pueden sufrir su eliminación. Por lo tanto la entrada y estancia del ganado debería de regularse en aquellas áreas de mayor interés dentro del Espacio. La vigilancia y control administrativo se hace imprescindible para llevar a cabo esta medida.

014. Medidas para el manejo de la ganadería semiextensiva.
015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales.
016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad.
017. Control del pastoreo extensivo.

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Poblaciones de aves forestales de bosques mediterráneos

Dentro de las especies que engloban este elemento clave se ha considerado como prioritaria para el Espacio la conservación de la población de *Ciconia nigra*. Los bosques de ribera, las dehesas y bosque mediterráneo que principalmente conforman el EPRN "Río Alagón" constituyen un grupo de hábitats óptimos para esta especie. No obstante, como es bien sabido, la especie también puede nidificar en los cortados de naturaleza cuarcítica del Espacio, aunque en este territorio es frecuente que lo haga sobre árboles maduros y de buen porte. La principal amenaza detectada que afecta a la especie es, precisamente, la pérdida de arbolado y formaciones óptimas para nidificar. En las dehesas se está produciendo un paulatino y constante proceso de pérdida de arbolado, que unido a elevadas cargas ganaderas, actividades selvícolas inapropiadas (desmoches excesivos) y falta de regeneración del arbolado, aspectos que condicionan y disminuyen las posibilidades de nidificación de la especie. Finalmente la proliferación de pistas forestales por las laderas del Espacio, disminuye la calidad del hábitat y generan molestias por la entrada de personas y vehículos en época inadecuada. Todas estas incidencias deben paliarse desde la adecuada planificación forestal, silvopastoral de las explotaciones afectadas, la disciplina medio ambiental en la que el sistema de informes de afección a Red Natura 2000 juega un papel importante, así como por el control en la época de nidificación de la entrada de personas y vehículos a zonas sensibles.

A030- Ciconia nigra.
Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 3 parejas reproductoras

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

En los tramos fluviales con querencia para la alimentación de la especie se procurará desarrollar acciones para la disminución y control de la contaminación difusa tanto mediante la promoción de buenas prácticas agrícolas y ganaderas como mediante el fomento de la creación de infraestructuras de depuración de las aguas en los lugares adecuados.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Dada la gran sensibilidad que muestra esta especie hacia las molestias en época de reproducción resulta fundamental efectuar un control de usos y actividades en las zonas de nidificación, en especial en lo relacionado con la escalada, la pesca y la navegación en cañones fluviales.

076. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera)

Se fomentará la creación, mejora y mantenimiento de pequeños humedales y charcas ganaderas en las cercanías de la ZEPA de forma que puedan servir como puntos de alimentación de la especie, procurando evitar en estas zonas sobrecargas ganaderas y actividades generadoras de contaminación difusa que puedan alterar las condiciones de los puntos de agua para la alimentación de la especie.

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

Se procurará evitar el tránsito de vehículos a motor y personas a través de sendas, caminos o pistas forestales cercanas a los enclaves de nidificación durante la época de cría. Para ello se podrá optar por la instalación de elementos físicos (barreras, vallados u otro tipo de cerramientos) y/o la colocación de señalización para restringir o evitar el acceso a las zonas más sensibles del Espacio. En caso de detectarse una especial incidencia provocada por la propia existencia de sendas, caminos o pistas forestales se promoverá la modificación del trazado con el fin de evitar la afección sobre el estado de conservación de especies amenazadas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC2 Poblaciones de aves rupícolas

La única especie considerada esencial que se incluye en este elemento clave es el alimoche. La gestión de este elemento clave es similar al de las aves forestales. Como en el caso anterior, la gestión debe ir orientada principalmente a la prevención de molestias durante el período reproductor mediante la ordenación y vigilancia del uso público del Espacio. La especie es altamente sensible a las molestias durante el periodo reproductor lo que puede provocar un descenso en la productividad de su población. Igualmente debe asegurarse la disponibilidad de los recursos tróficos necesarios para conservar la población y aumentar la vigilancia y labores preventivas para evitar el empleo de cebos envenados al constituir una de las mayores amenazas para las aves rapaces carroñeras en el Espacio y su entorno cercano. Igualmente se debe evitar la mortalidad por colisión y electrocución con líneas eléctricas. La ganadería extensiva juega un importante papel en la conservación de esta especie ya que constituye una fuente de alimento para las aves carroñeras.

A077- Neophron percnopterus
Objetivo de conservación: Mantener una población de, al menos, 3 parejas reproductoras.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie.

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a favorecer el abandono de cadáveres de la ganadería extensiva en las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas de Interés Comunitario (ZPAEN) de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta los requerimientos tróficos de las poblaciones de especies necrófagas presentes en la zona. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones objetivo puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de despojos o cadáveres procedentes de ganadería en muladares vallados según los criterios establecidos en la normativa existente.

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas, así como la aplicación de las consecuencias administrativas que se deriven.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC3 Especies y hábitats asociados a cursos fluviales

Dentro de las especies que engloban este elemento clave se ha considerado como prioridad local para la ZEPA la conservación de la población de martín pescador. La red hidrográfica compuesta principalmente por el río Alagón y los tributarios a este, arroyo Cuerpo de Hombre, Sangusín y Servón presentan, pese alteraciones en determinados tramos, un buen estado de conservación de la vegetación de ribera y existencia de remansos y de zonas de aguas tranquilas. Igualmente existen pequeños taludes arenosos en los márgenes y cercanías del río que pueden ser aprovechados como enclaves de nidificación por esta y otras especies. La gestión del ecosistema ripario en la ZEPA debe ir orientada al mantenimiento y mejora de la vegetación de ribera. Las actuaciones de mejora del hábitat deben buscar una mayor anchura del bosque de galería, la presencia de estratos de diferente altura y la diversidad de especies arbustivas y arbóreas ya que estos factores determinan la mayor riqueza de especies de aves en estos hábitats. Con objeto de fomentar las especies de ciprínidos autóctonas, base de la alimentación del martín pescador, resulta fundamental prevenir la introducción de especies de peces alóctonos piscívoros.

A229- *Alcedo atthis*
Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar en lo posible la corta de arbolado y vegetación arbustiva autóctona propia del bosque de ribera. Igualmente, se tratará de minimizar las posibles afecciones derivadas de los aprovechamientos de cultivos forestales de especies de crecimiento rápido (choperas de producción), tanto de forma preventiva en la planificación de las actuaciones como durante su implantación, mantenimiento y posteriores talas y replantaciones. Se considera conveniente mantener un área de protección entorno a las márgenes del cauce con la anchura suficiente para permitir el desarrollo de la vegetación propia de ribera y evitar su fragmentación longitudinal.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera mediante su ocupación por el establecimiento de cultivos agrícolas, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera. Dichas actuaciones, en caso de resultar necesarias, deben orientarse principalmente a la retirada de arbolado muerto sobre el cauce. Dado que la especie muestra una importante afinidad por el ecotono cauce-bosque de ribera, resulta conveniente mantener en el Espacio unas formaciones riparias naturales (principalmente saucedas) en buen estado de conservación en la primera línea del cauce fluvial.

057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales

Se vigilará el régimen hidrológico del río, especialmente durante la época de máximo estiaje, con especial atención a los usos consuntivos de los acuíferos asociados y a las detracciones de caudal del propio río de manera que se evite la disminución excesiva del caudal.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Dado que el declive de las poblaciones de pequeños ciprínidos autóctonos es una de las mayores amenazas para la especie se procurará aumentar la vigilancia ante posibles introducciones de especies de peces alóctonas piscívoras, desarrollándose tareas de información y concienciación entre el colectivo de pescadores. Siempre que se considere viable se promoverá la erradicación o el control de densidades de las especies de peces alóctonas piscívoras.

140. Control de la calidad de las aguas

Resulta preciso establecer sistemas de control de la calidad de las aguas que prevengan ante posibles procesos de contaminación, así como la implantación de medidas de reducción de la turbidez causada por la presencia de sólidos en suspensión procedentes de la erosión del entorno o de desembalses.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Río Alagón	*Ciconia nigra*		*Neophron percnopterus*

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.

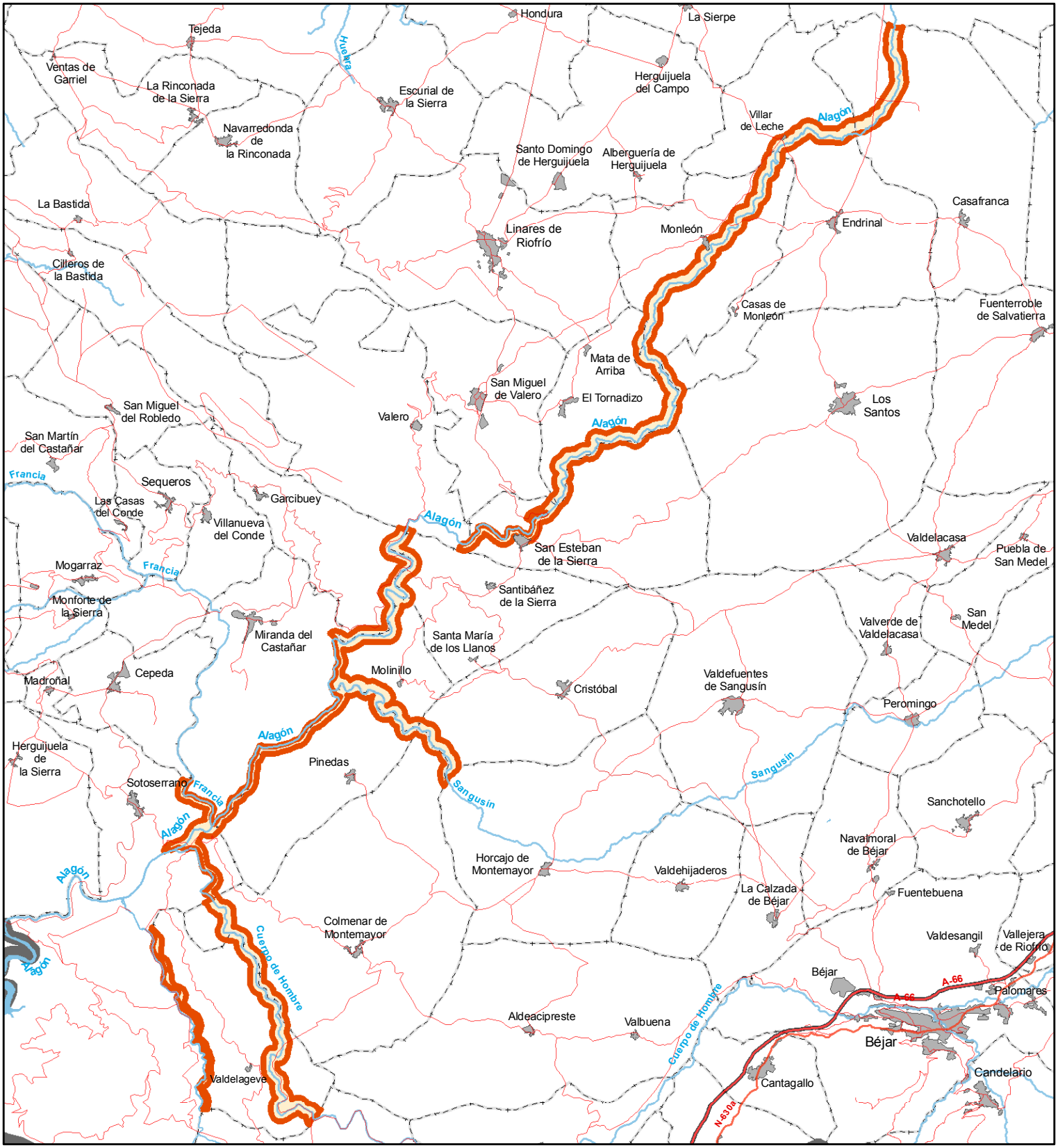

RED NATURA 2000:
Zonas de Especial Protección para las Aves
ZEPA Castilla y León

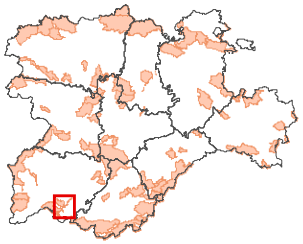

ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 1 2 4 Kilometers

Proyección UTM. Elipsoide SGR80 Datum ETRS89. Huso 30 N.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEPA ES0000219
Río Alagón

Plano de:
LÍMITES

Escala original:	*Fecha:*
1:150.000	**FEBRERO 2015**

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A05. Agricultura y ganadería: Cría de ganado (sin pastoreo)	Negativo
Amenaza por presión ganadera (ganadería de porcino y vacuno)	
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales	Negativo
Puntualmente se pueden dar problemas de contaminación de las aguas por vacuno intensivo.	
H01.08. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Negativo
De forma puntual, contaminación de origen urbano por falta de depuración	
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
J02.05.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general; Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	Negativo
Obstáculos para la continuidad fluvial y alteraciones de la dinámica (minicentrales hidroeléctricas, azudes, etc.)	

Relevante	+ / - / N
B01.02. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto; Plantación en campo abierto (especies alóctonas)	Negativo
Eucaliptos y pinos	
D01.01. Transportes y redes de comunicación: Carreteras, caminos y vías de tren; Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Negativo
Proliferación de pistas forestales cuyo huso genera molestias a la avifauna.	
J01. Alteraciones del Sistema Natural: Incendios y extinción de incendios	Negativo
K04.03. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Relaciones interespecíficas de flora; Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)	Negativo
Phytophthora alni	